



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 116/2010

REF: DESINVESTIDURA ESCRIBANO (Julián Eduardo LAMADRID UALDE)

Ficha N° I/277/2010

Montevideo, 1° de noviembre de 2010.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 666/10/34 de fecha 20 de octubre de 2010, la Suprema Corte de Justicia dispuso imponer **la sanción de desinvestidura temporaria** en el ejercicio de su profesión al **Escribano Julián Eduardo LAMADRID UALDE**, quien queda por lo tanto **inhabilitado** para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-

Asimismo, se informa que el mencionado profesional fue notificado el día 26 de octubre del corriente año.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

sm